

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, abril 17 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120240008500
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío por correo electrónico de la notificación a la sociedad demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, según la cual el mensaje de datos fue entregado en el correo notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop el 10 de abril de 2024 con acuse de recibo en la misma fecha y lectura del mensaje el 11 de abril de 2024, quedando notificados del auto admisorio de la demanda dos (2) días hábiles después del envío del mensaje según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **64** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ABRIL 18 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>